

CIRCULAR No. 77

FECHA: 07 DE MARZO DE 2023

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

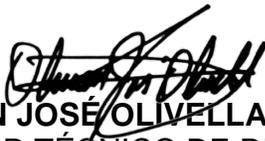
ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL - 07 DE MARZO DE 2023

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1º), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

La Dirección Técnica de Registro, atendiendo la solicitud realizada por el señor Registrador, de conformidad con lo informado por la empresa Disico S.A. Ingeniería, respecto a la interrupción de fluido eléctrico para la modernización y mantenimiento del equipo de medida de energía de las instalaciones donde se encuentra la ORIP de Barrancabermeja – Santander, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **07 de marzo de 2023, de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. (jornada continua)**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.**

Atentamente,


OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Técnico Administrativo (Contratista) DTR *Daniel Parrado*
Revisó: Daniela López – Profesional Especializado DTR